

ficación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 15008SE91; «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 15009ST91; «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 15010SV91, y «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 15052HA95.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

8122

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del laboratorio «Norcontrol, Sociedad Anónima», sito en Orense, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 5 de noviembre de 1998 del órgano competente de la Junta de Galicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 18 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), por la que se inscribía al laboratorio «Norcontrol, Sociedad Anónima», sito en Río Xares, número 24, Orense, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 15032HF92.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 15032HF92; la acreditación de este laboratorio se considera dependiente del laboratorio de «Norcontrol, Sociedad Anónima», inscrito con el número 15050HA95.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

8123

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Eptisa, Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima», sito en Guadalajara, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación de la Jefa de la Sección de Supervisión de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Resolución de 26 de enero de 1999, concediendo acreditaciones al laboratorio «Eptisa, Servicios de Ingeniería, Sociedad Anónima», sito en el polígono industrial «El Balconcillo», parcela 9, nave 6, Guadalajara, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 13039HF99, esta acreditación está limitada al ámbito de actuación del término de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

8124

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio Geolab, Coop. V. Ltda., sito en San Vicente de Raspeig (Alicante), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 15 de febrero de 1999 del órgano competente de la Comunidad Valenciana y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1988, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 4 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de esta Dirección General correspondiente, al laboratorio Geolab, Coop. V. Ltda., sito en Huerta, número 66, San Vicente de Raspeig (Alicante), en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07030SE96, publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

8125

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes: 08 98 0876, 08 98 0877, 08 98 0878, 06 98 0879, 06 98 0880, 08 98 0881, 08 98 0882, 08 98 0883, 08 98 0884, 07 98 0885, 07 98 0886, 07 98 0887, 07 98 0888, 07 98 0889, 08 98 0890, 08 98 0891, 07 98 0892, 08 98 0893, 08 98 0894, 08 98 0895, 08 98 0896, 08 98 0897, 08 98 0898, 08 98 0899 y 08 98 0900, que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: Don José Antonio Martínez Rodríguez.

Dirección: Calle Clot, número 190, entresuelo tercera, 08027 Barcelona.

Teléfono: 93 340 51 54. Fax: 93 340 51 54.

Código de identificación fiscal: 36951994,

y con número

08 98 0876

Para el equipo: Estación repetidora UHF.

Fabricado por: Don José Antonio Martínez Rodríguez, en España.

Marca: «Koney».

Modelo: RPT-193-S,

y con certificado de examen de tipo número 0823 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por: